RESOLUCIÓN NO. 1841 DEL 09 DE JUNIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LP-002-2023

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que, la secretaria de Educación Departamental del Chocó requiere contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA VIGENCIA 2023.**

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co del 08 de marzo de 2023, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, dentro del plazo estipulado para ello, se presentó una observación la cual fue resuelta dentro de los términos contractuales establecidos.

Que, para el presente proceso se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2023, por valor de de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (745.000.000) M/CTE.**

Que, en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que, los documentos que conforman el proceso que se apertura mediante el presente acto podrán ser consultados en la plataforma del SECOP ll.

Que en virtud a todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-002-2023,** a partir del 09 de junio de 2023, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) DE LA VIGENCIA 2023,** amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2023, por valor de de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (745.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	09/06/2023 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/06/2023 19:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	13/06/2023 16:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/06/2023 16:04 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/06/2023 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/06/2023 19:00 *
Presentación de Ofertas	20/06/2023 16:01 *
Apertura de Ofertas	20/06/2023 16:02 *
Informe de presentación de Ofertas	20/06/2023 19:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/06/2023 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/06/2023 19:00 *
Audiencia de Adjudicación	30/06/2023 16:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/06/2023 18:00 *
Firma del Contrato	03/07/2023 05:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07/07/2023 05:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ EVALUADOR: Designar a **WILSON ANDRES BERNAL,** Líder de la oficina de Talento Humano**,** en lo concerniente a la capacidad técnica y de experiencia a **NEYFER CORDOBA MOSQUERA,** Profesional Universitario oficina de contratación, en lo concerniente a la capacidad jurídica y a **NASLY MORENO IBARGUEN,** analista del sector y de mercado, en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, como integrantes del Comité Asesor de Evaluación, quienes tendrán a su

cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del Presente proceso contractual".

ARTICULO QUINTO: Los miembros del comité designado en el artículo anterior, serán los encargados de realizar la evaluación ponderativa de las propuestas que resulten habilitadas.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, a los nueve (09) día del mes de junio de 2023

Original firmado

PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA
Secretario de Educación departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Aprobó
Neyfer Cordoba Mosquera*- Profesional de apoyo Of. Contratación*	***Wlson Andres Bernal-*** *Líder Oficina de Talento Humano*	***Pedro Fidel Hurtado Orejuela*** *- Secretario de Educación Departamental*